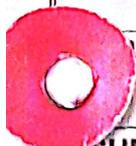


AÑO 2021		EXPEDIENTE Nº 18.144/2021
--------------------	--	-------------------------------------



ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA 12/1 REMODELACION AULA MICROSCOPIA - GEOLOGIA.

AGREGADOS:

	CUERPO III	



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: compras@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

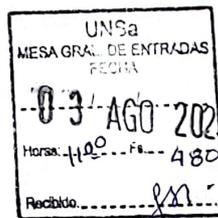
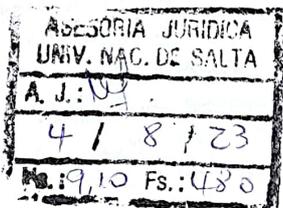
Salta, 02 de agosto de 2023

EXPEDIENTE Nº 18.144/21

-----Pase a Asesoría Jurídica, a fin de emitir Dictamen sobre el proyecto de Resolución por la Redeterminación Provisoria Nº 2, Obra 43/1 – Aula Microscopía – Geología de la Facultad de Ciencias Naturales, para dar conformidad a lo dispuesto a fojas 424. El expediente de referencia consta de III Cuerpos y 479 fojas.

Atentamente.


Ing. VICENTE A. LOBO
Director Constr. y Mantenimiento
a/c. Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolívar N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

DICTAMEN N°: 21.844

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2.023

EXPEDIENTE N°: 18.144/21 CUERPOS I, II Y III (FS. 480).-

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA 43/1 REMODELACION AULA MICROSCOPIA – GEOLOGIA.-

Sr. Rector:

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que emita opinión respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios N°02 en la presente obra.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limita al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras, por exceder la competencia de esta área.

A fs. 397 rola acta de intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 914/22 (fecha 03 de mayo de 2.023) concluyendo: "...tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego David Franco Viveros para la Redeterminación Provisoria N° 2 de acuerdo con las planillas presentadas". De dicha acta surge que la diferencia a redeterminar asciende a \$287.269,29 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 29/100, quedando el monto total redeterminado del contrato en \$5.063.007,21 (PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SIETE CON 21/100).

A fs. 399/400 rola informe de la Ing. Daniela Bracamonte, Inspectora de Obras, fechado 25/04/2.023 en el que recomienda "APROBAR la REDETERMINACIÓN DE PRECIOS PROVISORIA N°2..." resultando coincidentes los montos informados con los reconocidos por la Comisión Permanente.

A fs. 407/409 rola proyecto de Acta de Redeterminación de Precios N°2, contenedora del monto redeterminado, caución y renuncia a interponer reclamos cfme. art. 11 del Decreto N° 691/16.

A fs. 421/422 rola copia simple de informe del Lic. Gustavo Aranda Mosca, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar

respecto de los procedimientos de redeterminativos de precios, en sentido coincidente con el de la inspección de obra.

A fs. 424 rola informe de la Unidad de Auditoría Interna en el que manifiesta haber verificado el cálculo y la aplicación del CVP (Coeficiente de Variación Promedio) en el Proceso de Redeterminación Provisoria Nº2 de conformidad a lo dispuesto al Decreto 691/16.

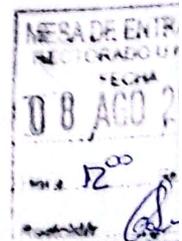
De acuerdo a lo descripto precedentemente, puede apreciarse que la Comisión Permanente de Seguimiento de Procesos de Redeterminación de Precios, órgano técnico específico, dictaminó en concordancia con lo recomendado por la Inspección de Obra y, con el asesor contratado para tal fin; además de ello, la UAI ha verificado del Coeficiente de Variación Promedio de Precios.

Así las cosas, no hay objeción jurídica que formular al procedimiento seguido hasta el momento.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


JUAN PABLO MARTINI
Asesor Jurídico
Universidad Nacional de Salta

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: ING.
DANIEL HOYOS.-





Universidad Nacional de Salta
Rectorado



ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°2

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector Ing. **Daniel Hoyos**, con domicilio en **Avda. Bolivia 5.150**, de la **CIUDAD** de la **PROVINCIA DE Salta**, denominado en adelante el **Comitente**, por una parte, y por la otra la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** denominada en adelante el **Contratista**, representada en este acto por su socio gerente, el **Tec. DIEGO VIVEROS**, con domicilio constituido en calle Manuel Dorrego N°146, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de **Contratista de la Obra N° 43/1 REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA-GEOLOGIA-FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES** que fuera adjudicada bajo la **Licitación Pública N°04/2022** con Expte. N°18.144/21.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **01 de diciembre de 2022** y sellado en la D.G.R el día **20 de diciembre de 2022**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la segunda redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **febrero 2023** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios del mes de base **diciembre de 2022**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°2).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°2 (cálculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores diciembre/22 – febrero/23).
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de febrero 2023, asciende a la suma de \$ 5.063.007,21 (pesos cinco millones sesenta y tres mil siete con 21/100) lo cual representa un incremento en el monto de la obra de \$ 287.269,29 (pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con 29/100), equivalente a un 9,94% (90% CVPN°2) de incremento respecto de los precios del mes de Base diciembre de 2022.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$ 5.063.007,21 (pesos cinco millones sesenta y tres mil siete con 21/100), con monto de oferta de \$ 3.097.835,74 (pesos tres millones noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco con 74/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de \$ 287.269,29 (pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con 29/100) al mes de febrero 2023.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 00:21:116917 otorgada por "RÍO URUGUAY SEGUROS" correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados. En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 10 días del mes de agosto del año 2023.-

DIEGO FRANCO VIVEROS
ING. CONSTRUCTORES
M.M. N° 4476

Contratista

Comitee



Universidad Nacional de Salta
 Dirección General de Obras y Servicios
 Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
 Email: jrovalet@unsa.edu.ar
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 17 de agosto de 2023.-

Al Sr.

Ing. Vicente A. Lobo

Dirección Gral. De Obras y Servicios a/c

S _____ / _____ D

Ref. Expte N°: 18.144/2021

Obra N°:43/1

“Remodelación Aula de Microscopia-Geología-
 Facultad de Ciencias Naturales”

Por la presente se eleva Borrador de Resolución Rectoral que aprueba el **Acta de Redeterminación Provisoria N°2** y se adjuntan también dos copias firmadas de la misma para su conocimiento y trámite posterior.

D. Bracamonte
 Ing. DANIELA BRACAMONTE
 Inspector de Obras
 DGOYS - U.N.Sa.

VL 17/8/23
Care a Reforzo de P/Ber 1/1
Resolución

12/8/23
 Ing. VICENTE A. LOBO
 Director de Constr. y Mantenimiento
 a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
 UNSa

RESOLUCION R-Nº 1424-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Universidad Nacional de Salta
Vicedecanato

SALTA, 30 AGO 2023

Expte. Nº 18.144/21 - C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 2 suscripta con la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1616-22 se adjudica a la mencionada firma, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, la Licitación Pública Nº 04/22 para la Ejecución de la Obra Nº 43/1: REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA – GEOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 3.097.835,74).

QUE se adjunta en fs. 225/226 el Contrato de Locación de Obra, y en fs. 228 su Adenda, ambos suscriptos con la mencionada empresa.

QUE de fs. 404 a fs. 417 la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad designada mediante Resolución R-Nº 0914-2022, considerando viable la misma.

QUE asimismo, en fs. 399/400 y 421/422 se adjunta informe de inspección de obra recomendando aprobar la Redeterminación de Precios Nº 2.

QUE a fs. 481 y vta. obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 21.844, sin objeciones legales que formular.

QUE se acuerda que el nuevo monto total del Contrato de la obra al mes de febrero de 2023, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SIETE CON 21/100 (\$ 5.063.007,21), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 287.269,29), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 2.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 2 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 43/1: REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA – GEOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, correspondiente a la Licitación Pública Nº 04/22, como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

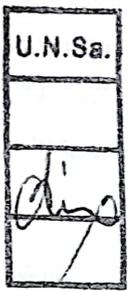
ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHAVEZ
DIRECTOR
Insgo Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
e/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Expte. N° 18.144/21 - C. I, II y III

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 287.269,29), a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Representación de Precios - Obras en ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1424-2023

ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Módulo Graf. Estudios - Salidas y Notificaciones
de Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Salta, 06 de octubre de 2023.-

Res. N° 126-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.144/21

VISTO:

La Res. R. N°1616/22 por la cual se adjudica la Obra N° 43/1 "REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA-GEOLOGIA-FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES", de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido N°23 con fecha 02 de octubre de 2023, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°1, correspondiente al Certificado Parcial de Obra N° 02, por la suma de \$ 287.269,29 (Pesos, doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con 29/100), con mes de corte febrero de 2023.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas. -

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado. -

Que por Resolución R. N°1424-2023, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°2 por el importe de \$ 287.269,29 (Pesos, doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con 29/100) con fecha 30 de agosto de 2023.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 00:21:127837 de la compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS", por el importe de \$ 14.500,00 (Pesos catorce mil quinientos con 00/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta también Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N°00:21:127629, de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por el importe de \$ 14.500,00.- (Pesos catorce mil quinientos con 00/100).-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N°126-DGOyS-2023

EXPTE. N° 18.144/21

Que la Contratista presenta Factura "B" N°00011-00000211 on fecha 02/10/2023 por el monto de \$287.269,29 (Pesos, doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con 29/100).-

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras. -

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda. -

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 02, correspondiente al Certificado Parcial de Obra N°02, presentado por la Firma DIEGO F. VIVEROS, con domicilio en Calle Manuel Dorrego N°146, de la Ciudad de Salta - de la Obra N°43/1 "REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA-GEOLOGIA-FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES", por el importe de \$287.269,29.- (Pesos, doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con 29/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 02, correspondiente al Certificado Parcial de Obra N° 02, por la suma de \$ 287.269,29.- (Pesos, doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con 29/100), cuyo vencimiento operará el día 17 de octubre de 2023.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 00:21:127837 de la compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS", por el importe de \$ 14.500,00 (Pesos catorce mil quinientos con 00/100) en Garantía de Ejecución de Contrato, será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N°126-DGOyS-2023

EXPTE. N° 18.144/21

ARTICULO N° 04: La Póliza de Seguro de Caución, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos N° 00:21:127629 de la compañía "Río URUGUAY SEGUROS", por el importe de \$ 14.500,00 (Pesos catorce mil quinientos con 00/100), será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -

Ing. VICE/TEA. LOBO
Director de Obras y Mantenimiento
a/c Direc. Gen. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL

DAVID DAVID

B
COD. 006

FACTURA



Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000211
Fecha de Emisión: 02/10/2023

CUIT: 20295862867
Ingresos Brutos: 20-29586286-7
Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

IVA Responsable Inscripto

Facturado Desde: 02/10/2023 Hasta: 02/10/2023

Fecha de Vto. para el pago: 02/10/2023

762571

IVA Sujeto Exento

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Forma de venta: Cheque

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
Certificado de Adecuación Provisoria N° 2 - Obra N°43/1 REMODELACION AULA MICROSCOPIA GEOLOGIA. Expte N°18.144/21. Según Resolución N°1424-2023.	1,00	unidades	287269,29	0,00	0,00	287269,29

PAGADO
TESORERIA GRAL. UNIV.

RECIBIDO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 5211/2023
FECHA 09/10/2023

Subtotal: \$ 287269,29
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 287269,29



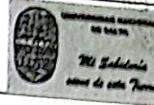
Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 73407105666604
Fecha de Vto. de CAE: 12/10/2023

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



FECHAS
 Fecha 09/10/2023
 Fecha Vencimiento 17/10/2023
 Contenedor N° EXP:18144/2021
 Liquidado el 09/10/2023

PRECEDENTES DEL GASTO
 Administrativo Administración Central N° PrAC: 124/2023
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 326/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS
 ROYS: 126/2023

DESTINO DE FONDOS
 Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO
 Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
 Teléfono País Argentina
 Provincia Salta Identificación CUIT 20-29586286-7
 Fax Localidad SALTA

DATOS DE OBRA
 Tipo de Obra General Plan de Obra General Nro. de Certificación Cert.Red N° 2
 Fecha de Inicio - Fecha de vencimiento -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
 En concepto de Redeterminación Provisoria de Precios N° 2, Obra N° 43/1: Remod. Aula de Microscopia - Geología - FCN - Aprobado por Res. R. N° 1424-2023 - CERTIFICADO N° 2
 Importe \$ 287.269,29
 Son pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con 29/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00011-00000211	Obra N° 43/1 Rem.aula Microscopia	02/10/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 287.269,29
						\$ 287.269,29

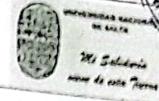
IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
09/10/2023	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	Redeterminación Provisoria de Precios N° 2, Obra N° 43/1: Remod. Aula de Microscopia - Geología - FCN - Aprobado por Res. R. N° 1424-2023 - CERTIFICADO N° 2	\$ 287.269,29
		4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 287.269,29
			\$ 287.269,29

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

CARLA CARLA DÍAZ PINO
 JEFE DEPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
 COMISION DE CONTROL DE OBRA PUBLICA
 Firma del responsable

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 45670



Fecha 12/10/2023
 Contenedor EXP: 18144 / 2021
 Fecha Vencimiento 17/10/2023

PRECEDENTES DEL GASTO
 Res. Promiso Administración Central N° CpAC: 326/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS
 Resol. Dirección Gral. Obras y Servicios: 126 / 2023

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO
Teléfono
Provincia Salta
Fax
Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
País Argentina
Identificación CUIT 20-29586286-7
Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra
Fecha de inicio
Plan de Obra General
Fecha de vencimiento
Nro. de Certificación Cort Red N° 2

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Redeterminación Provisoria de Precios N° 2, Obra N° 43/1: Remod. Aula de Microscopia - Geologia - FCN - Aprobado por Res. R. N° 1424-2023 - CERTIFICADO N° 2
Importe \$ 287.269,29
Son pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con 29/100
Desacopio \$ 0,00
Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00011-00000211	Obra N° 43/1 Rem.aula Microscopia	02/10/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 287.269,29
						\$ 287.269,29

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
12/10/2023	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 287.269,29
			\$ 287.269,29

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado	\$ 287.269,29
Fondo de Reparación	\$ 0,00
Adelantos	\$ 0,00
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 44.168,61
Bonificación	\$ 0,00
Multa	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 243.100,68

MARIA J. CARNICA
 D.N.Y. C.P.
 DIR. GRAL. DE ADM.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta

TESORERÍA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

TESORERÍA GENERAL UNSa. - Salta, 26 de octubre de 2023.-

Ref.: Expte. N° 18.144/21

Se informa que mediante REGA 41/2023 se realizó el ingreso de la Garantía de Adjudicación y por REGA 42/2023 se ingresó la Garantía de Fondo de Reparación por la suma PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00) cada una.

Se abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 5211/2023 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 287.269,29) a favor de Diego Viveros en concepto de Redeterminación Provisora de Precios N° 02.

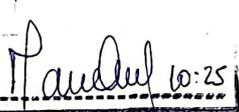
Con lo informado se remiten las presentes actuaciones a la Dirección de Patrimonio para su conocimiento e intervención. Cumplido pase a la Dirección de Contabilidad – Departamento de Registro y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente.


Cra. CLAUDIA ROSANA ARANDA
JEFE DE DPTO. RECAUDACIONES
A/C TESORERÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE PATRIMONIO

30 OCT 2023

RECIBIDO POR  10:25